

III. OTRAS DISPOSICIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

3127 *Resolución de 26 de febrero de 2018, de la Secretaría General del Tribunal Constitucional, por la que se conceden becas de formación en materia de traducción jurídica.*

Con arreglo a lo prevenido en la Resolución de la Secretaría General del Tribunal Constitucional de 17 de octubre de 2017, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 24 de octubre, por el que se convoca concurso con el fin de adjudicar dos becas de formación en materia de traducción jurídica, y a propuesta de la Comisión de estudio y valoración a que se refiere la base sexta, apartado 1, de dicha convocatoria, he resuelto:

Conceder las becas de formación en materia de traducción jurídica a los siguientes solicitantes:

Doña Miriam Campos Carrión.
Don Simón López Artetxe.

Y aprobar la relación de suplentes, que queda integrada por los solicitantes que se relacionan a continuación, por orden decreciente de la puntuación obtenida:

Don Denis Peraud.
Doña Alana Cavalcante Carvalho.
Doña Silvia Barbeito Fernández.
Doña Alvina Gede.

Frente a la presente Resolución, de conformidad con lo prevenido en el artículo 99.3 de la Ley Orgánica 2/1979, del Tribunal Constitucional, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente del Tribunal Constitucional, cuya decisión agotará la vía administrativa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 26 de febrero de 2018.–El Secretario General del Tribunal Constitucional, Andrés Gutiérrez Gil.